

65 CSW - Cuestionario de Naciones Unidas sobre empoderamiento de las mujeres y su vínculo con el desarrollo sostenible

1. Entre marzo de 2019 y julio de 2020, **¿qué medidas se han adoptado para impulsar el liderazgo y la participación plena y en condiciones de igualdad de la mujer en la adopción de decisiones en todas las esferas del desarrollo sostenible?** La respuesta deberá abordar en particular las repercusiones de la pandemia de COVID-19 en el empoderamiento de las mujeres y el desarrollo sostenible, así como las perspectivas de una recuperación que tenga en cuenta las cuestiones de género.

El Consejo Nacional para la Igualdad de Género (CNIG) por mandato constitucional, es el órgano responsable de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos de las mujeres y personas LGBTI, consagrados en la Constitución de la República y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, a través de competencias de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con la temática.

Desde que empezó la pandemia el Consejo Nacional para la Igualdad de Género (CNIG), ha trabajado en el diagnóstico de la situación de las mujeres y personas LGBTI en el Ecuador frente a la crisis sanitaria producida por la pandemia del COVID-19. El mismo que ha contemplado información sobre la pobreza multidimensional, la participación laboral, el ámbito de los cuidados y el trabajo no remunerado de las mujeres, educación y acceso a TIC's, violencia basada en género, salud, derechos sexuales y reproductivos, participación y comunicación.

Con base en esta información se construyeron los “Lineamientos del CNIG frente a la crisis sanitaria, para su implementación en las instituciones del Estado”, con el fin de que considere y garantice los derechos de las mujeres y personas LGBTI. (link:<https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/05/LINEAMIENTOS-CNIG-CRISIS-SANITARIA-15-MAYO-2020.pdf>).

En mayo de 2020 el CNIG se reunió con el Consejo Consultivo Ad-Hoc de Mujeres con el fin de que presenten sus recomendaciones a estos lineamientos, este proceso de participación permitió alimentar el documento técnico, que se espera sea un aporte para que el Estado central y desconcentrado tome decisiones en cuanto al desarrollo social y sostenible desde la perspectiva de género.

Adicionalmente, se trabajó en un conjunto de acciones estratégicas que se remitirán a las instituciones del Estado para que se garantice los derechos de las mujeres y personas LGBTI una vez concluido el estado de excepción decretado en el país, en la fase post emergencia sanitaria. Estas acciones trabajadas por las tres áreas técnicas del CNIG fueron alimentadas por el Consejo Consultivo Ad-Hoc de Mujeres y el Consejo Consultivo Ad-Hoc LGBTI del CNIG¹.

¹ Estos Consejos Consultivos Ad-Hoc funcionaron hasta el 25 de junio de 2020. Por el momento nos encontramos en la etapa de la selección de los Consejos Consultivos definitivos, los cuales deben ser aprobados por el Pleno del CNIG.

El CNIG desde junio del 2020 cuenta con la aprobación de las Resoluciones Nro. CNIG-CNIG-2020-002 y Nro. CNIG-CNIG-2020-003, que son los Reglamentos de Conformación y Funcionamiento del Consejo Consultivo de Mujeres y del Consejo Consultivo LGBTI. Esta es la apertura de un proceso de participación de lideresas y organizaciones de mujeres, así como de colectivos LGBTI, para emitir recomendaciones al Estado.

2. Entre marzo de 2019 y julio de 2020, **¿qué medidas se han adoptado para proporcionar más recursos y apoyo a las organizaciones de mujeres y de la sociedad civil para que puedan hacer frente a la pandemia de COVID-19?** La respuesta deberá abordar en particular las repercusiones de la pandemia de COVID-19 en el empoderamiento de las mujeres y el desarrollo sostenible, así como las perspectivas de una recuperación que tenga en cuenta las cuestiones de género.

El CNIG emitió un Exhorto dirigido al Estado ecuatoriano para que todas las funciones del Estado, pero principalmente el Centro de Operaciones de Emergencias Nacional, tome medidas y políticas públicas que involucren a las personas LGBTI, analicen sus particularidades y garanticen sus derechos. Otra acción realizada es el envío de un oficio al Ministerio de Inclusión Económica y Social con la finalidad de entregar un listado con alrededor de 560 personas LGBTI, principalmente población trans femenina, que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad para que sea considerada en la entrega de kits alimenticios y del “bono de protección familiar por emergencia”

Este listado se entregó debido a que la mayoría de personas LGBTI no ingresa al Registro Social del MIES y considerando también que existe población adulta mayor LGBTI que se encuentra en condición de triple vulnerabilidad por: su edad, condiciones de salud, desempleo, orientación sexual e identidad de género.

En este contexto, se puede reportar como buena práctica del Estado ecuatoriano el seguimiento que ha realizado el Mecanismo de Género para que el MIES, incluya y priorice a la población LGBTI en sus programas y políticas ligadas a la emergencia. Esta acción ha dado como resultado que se identifique que 52 personas LGBTI reciben algún tipo de bono del Estado y que el MIES hará lo posible por entregar kits alimenticios a 448 personas LGBTI de Azuay, Esmeraldas, Guayas, Manabí y Quito.

3. Entre marzo de 2019 y julio de 2020, **¿qué medidas se han adoptado para mejorar la reunión de datos que tengan en cuenta el género en el contexto del seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y para realizar un seguimiento de las repercusiones específicas para cada género y de las medidas de respuesta a la pandemia de COVID-19?** La respuesta deberá abordar en particular las repercusiones de la pandemia de COVID-19 en el empoderamiento de las mujeres y el desarrollo sostenible, así como las perspectivas de una recuperación que tenga en cuenta las cuestiones de género.

En el marco de sus obligaciones el Estado ecuatoriano generó una respuesta en el contexto de la pandemia del COVID-19. El Consejo Nacional para la Igualdad de Género, desarrolló lineamientos de política para que las instituciones rectoras elaboren políticas públicas con perspectiva de género para atender los impactos diferenciados de la pandemia entre mujeres, hombres y personas de diversa orientación sexual e identidad de género. En los lineamientos se



contempla el eje de empoderamiento económico de las mujeres, el mismo que se alinea a la Agenda 2030.



En este sentido se ha trabajado para dar una respuesta sostenida a las situaciones de desigualdad de género producto de la pandemia, en coordinación con ONU Mujeres. Se desarrolló una consultoría sobre derechos económicos y laborales de las mujeres, la misma que presenta algunos resultados sobre brechas en cuanto al acceso al mercado de trabajo, y la aceleración de esta problemática en el marco de la pandemia.

